



Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 9895/81

BUENOS AIRES, 9 de Mayo de 1981

VISTO el artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 259/81 por el cual se autoriza al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "DR. JOSE INGENIEROS" (A-761) de esta ciudad, a aplicar con carácter experimental el plan de estudios de Nivel Medio, Modalidad Bachillerato, Ciclo Básico Común con Ciclos superiores Opcionales: Orientación Deportiva y Orientación Ecológica, a partir del término lectivo 1982, y

CONSIDERANDO:

Que el Visto de la citada Resolución Ministerial, establece el término lectivo 1981 para la iniciación de la aplicación del plan.

Que el Instituto hizo su presentación dentro del plazo establecido por el Decreto n° 540/72.

Que en la solicitud elevada por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para la aprobación del plan, se solicita su aplicación a partir del término lectivo 1981.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 259/81.

2°.- Autorizar la aplicación del plan aprobado por Resolución Ministerial n° 259/81 en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "DR. JOSE INGENIEROS" (A-761), si-

MD

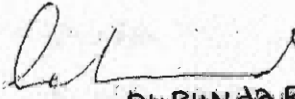


Ministerio de Cultura y Educación

to en Paraguay 2060 de esta ciudad, a partir del término lectivo 1981.

3º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.




CARLOS BURUNDARENA
Ministro de Cultura y Educación